



OBJETO: APERTURA PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE AYUDA PARA ESTUDIOS DEL PERSONAL FUNCIONARIAL Y LABORAL.- Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 36 y 45 del Acuerdo Marco y del Convenio Colectivo vigentes, respectivamente, procede establecer el plazo de presentación de solicitudes de las Ayudas para Estudios reguladas en dichos artículos; considerando lo dispuesto en los arts. 34.1.h) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

RESOLUCIÓN: Esta Presidencia dispone: Fijar el plazo para la presentación de solicitudes de Ayudas para Estudios del curso académico 2018-19, para todo el personal funcionarial y laboral de esta Diputación, durante el periodo comprendido entre los días 1 al 30 de abril de 2019, ambos inclusive.

